



CEIP SAN ROQUE

2024-2025

PLAN DE CONVIVENCIA





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2- NUESTRO CENTRO

2.1. Características y entorno

2.2. Situación actual de la convivencia en nuestro centro

2.3. Experiencias realizadas hasta ahora

3- OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR Y ACTITUDES PARA FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

4- NORMAS DE CONVIVENCIA

5- ACTIVIDADES PREVISTAS

5.1. Referidas al alumnado

5.2. Referidas a las familias

5.3. Referidas al profesorado

6- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. Procedimientos Generales

6.2. Procedimientos Específicos

7-CONDUCTAS A CORREGIR

7.1. Conductas Contrarias a las normas de convivencia

7.2. Conductas graves perjudiciales a las normas de convivencia

9-COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

10-MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

11-ANEXOS

INTRODUCCIÓN y JUSTIFICACIÓN

Una convivencia escolar adecuada es un requisito imprescindible para un proceso educativo de calidad. Por ello, convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Este plan recoge todas las actividades que se programan anualmente para fomentar un buen clima de convivencia en el CEIP San Roque, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para **la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.**

La Administración Educativa, dentro del marco de la LOMLOE, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

Nos encontramos con una sociedad plural y diversa en donde se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y culturas. En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia.

Es este marco legal y social el que nos lleva a plantearnos la realización de este Plan de Convivencia con el que pretendemos sentar las bases que nos permitan mejorar nuestras relaciones. Convivencia y aprendizaje son un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor. La existencia de conflictos en el ámbito escolar provoca una



especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general, y exige una respuesta adecuada.

Por ello, desde nuestro Centro, uno de los objetivos fundamentales es la educación para la convivencia, por lo que integraremos dentro de nuestra práctica educativa contenidos, habilidades y actitudes que ayuden a construir una cultura de respeto y buena convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En este sentido, pretendemos que el Plan de Convivencia sea un instrumento que nos ayude a mejorar la calidad de la convivencia escolar.

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La legislación y normativa básica en la que nos basaremos para realizar nuestro Plan de Convivencia es la siguiente:

- Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia de los Centro docentes de Castilla y León.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (L.O.E) que modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, en lo que respecta a los derechos y deberes del alumnado.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Orden EDU/1106/ 2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Instrucción de 23 de marzo de 2007, que regula las funciones del coordinador de convivencia.
- Resolución de 7 de mayo de 2007, que implanta la figura del coordinador de convivencia.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo (Junta de Castilla y León) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Corrección de errores del Decreto 51/2007 de 17 de mayo.
- Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por las que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa



enseñanzas de EP, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.



2. NUESTRO CENTRO

2.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

El CEIP San Roque es un centro situado en la localidad burgalesa de Pradoluengo. Actualmente nuestro colegio cuenta con 44 alumnos/as, divididos en 4 unidades:

- 1º, 2º y 3º Ed. Infantil
- 1º y 2º Ed. Primaria
- 3º y 4º Ed. Primaria
- 5º y 6º Ed. Primaria

La gran mayoría de nuestros alumnos/as son del pueblo, excepto cinco de ellos que viven en pueblos de los alrededores y son trasladados al centro en el servicio de transporte escolar.

Por las características del pueblo y del centro, poco número de alumnos/as, la gran mayoría de niños y niñas comparten actividades, y juegos en el mismo centro y fuera del mismo, relacionándose entre ellos, abarcando grupos de diversas edades.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

El clima de convivencia general en el Centro es bueno, no obstante si observamos conflictos entre alumnos/as, muchas veces provocados por elementos exteriores a la escuela, que en muchas ocasiones se mantienen lejos de la acción directa y controlada de la institución escolar, como son: contexto social, relaciones familiares y medios de comunicación.

Por otro lado, dentro de la escuela si debemos tratar, prevenir y responder a actos conflictivos que suceden en la jornada lectiva, normalmente provocados por las relaciones interpersonales de los alumnos/as.

Las normas de convivencia ya constituyen para nuestro centro una dinámica de trabajo constante, intentando prevenir conflictos antes de que



sucedan. Y corregir aquellas conductas contrarias que tengan lugar para evitar la alteración de una convivencia favorable en el centro.

La relación con las familias es buena, utilizando los cauces de comunicación y participación normales: reuniones generales al trimestre, una hora semanal para atención de padres/madres, consejo escolar, AMPA, y por supuesto la disposición de todo el claustro de maestros a cualquier duda, sugerencia o diálogo necesario sobre la educación de sus hijos/as.

2.3. EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS HASTA AHORA

En los últimos años, el Centro viene realizando actividades que favorezcan y mejoren la convivencia de la Comunidad Educativa, como son:

- Celebración del Festival de Navidad y verano, con participación de todos los alumnos/as del Centro y familias.
- Celebración de Halloween.
- Celebración de Carnaval con ayuda directa y participación familiar.
- Celebración del Día de la Paz.
- Celebración Día de la Mujer.
- Actividades de convivencia de Centro, como excursión de todo el colegio en fin de curso.
- Actividades relacionadas con tradiciones del pueblo como Jueves de Todos o Día del Árbol.

3. OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR Y ACTITUDES A FAVORECER CON EL DESARROLLO DEL PLAN

Con nuestro Plan de Convivencia nos planteamos los siguientes **objetivos**:

- ✓ Promover y desarrollar actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia.
- ✓ Fomentar el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor.
- ✓ Prevenir posibles problemas de conducta.
- ✓ Resolver los conflictos a través de la participación, la buena comunicación y el diálogo.
- ✓ Promover una mayor implicación y colaboración familiar en el proceso de socialización y resolución de conflictos con criterios educativos comunes a los del Centro.
- ✓ Tener prevista la atención específica a aquellos alumnos/as (si los hubiera) que presenten alteraciones del comportamiento.

Para conseguir estos objetivos tendremos en cuenta los siguientes **principios y actitudes**:

- ✓ Implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado y familias)
- ✓ Considerar la convivencia como un fin educativo en sí mismo, fomentando un clima participativo y democrático en actividades comunes de clase, debates, asambleas...
- ✓ Tener en cuenta que los pequeños conflictos en el colegio no son algo extraordinario, sino algo inherente a la vida en Comunidad. Por lo que nuestra función educativa intentará buscar solución a esos conflictos de forma pacífica, dialogada e intentando mantener la armonía en las relaciones personales.



- ✓ Cuando sea necesario, una corrección o sanción tendrá como objetivo, un propósito formativo, garantizando tanto el buen funcionamiento general, así como la socialización del alumno/a cuya conducta se pretende corregir. Siendo conscientes que la disciplina favorecerá los objetivos educativos.
- ✓ Basaremos estas actitudes a desarrollar y la organización en materia de convivencia en las siguientes normas.



4. NORMAS DE CONVIVENCIA

Además de las normas de convivencia recogidas en el RRI, en este apartado señalaremos algunas normas, que de forma singular regirán nuestra convivencia diaria.

NORMAS DE CONVIVENCIA
Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa (rechazaremos insultos, faltas de respeto, burlas,...)
Asistir a clase respetando los horarios establecidos y siendo puntuales en la jornada escolar.
Seguir las orientaciones del profesorado y personal no docente.
Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
No discriminación a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o cualquier otra circunstancia personal o social.
Utilizar un tono normal de voz al hablar, así como un vocabulario correcto y adecuado a cada situación.
Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y materiales del Centro.
Respetar las pertenencias personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
Participar en la vida y funcionamiento del centro de forma correcta y adecuada.
Mantener una actitud de ayuda y solidaridad en las relaciones con los compañeros/as, evitando desprecios, insultos, agresiones...
Evitar actividades perjudiciales a la salud ni incitar a ellas.
Promover habilidades pacíficas en la resolución de conflictos.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS

Teniendo en cuenta, que el trabajo para mejorar y potenciar una adecuada convivencia se realiza diariamente de forma transversal, planificaremos la realización de las siguientes actividades relacionadas convivencia a lo largo del año.

5.1. Referidas al alumnado

Actividad	Difusión, debate y aclaración si fuera necesario, de las normas de convivencia con los alumnos/as
Responsable	Equipo directivo y tutores
Recursos	Plan de Convivencia y RRI
Metodología	Charla y debate lo más participativo posible
Temporalización	Comienzo del 1º trimestre, y si fuera necesario a lo largo del año.

Actividad	Establecimiento de las normas propias de convivencia en el aula y un seguimiento adecuado de su aplicación
Responsable	Tutores
Recursos	Plan de Convivencia y RRI
Metodología	Debate democrático y participativo con los alumnos/as
Temporalización	Comienzo del 1º trimestre, y si fuera necesario a lo largo del año.

Actividad	Registro semanal de comportamiento en las aulas, carnet.
Responsable	Tutores y profesorado del centro
Recursos	Carnet de convivencia
Metodología	Participativa
Temporalización	A lo largo del curso



Actividad	Abordar, a lo largo del curso, cualquier incidencia puntual que altere la convivencia.
Responsable	Tutor/a y equipo directivo, si es necesario
Recursos	Resolución dialogada del conflicto y si es necesario, aplicación de las Normas de Convivencia
Metodología	Democrática y participativa
Temporalización	A lo largo del curso, cuando sea necesario.

Actividad	Trabajar con alumnos/as habilidades sociales (saludos, amabilidad, pedir perdón, respeto, ayuda...).
Responsable	Tutores y demás profesorado del centro
Recursos	Charlas en el aula
Metodología	Participativa
Temporalización	A lo largo del curso

Actividad	Análisis y evaluación de la marcha de convivencia de la clase.
Responsable	Tutores
Recursos	Debate y asamblea
Metodología	Participativa
Temporalización	Final de cada trimestre

Actividad	Plantear actividades de trabajo cooperativo para fomentar valores (tolerancia, solidaridad, coeducación...).
Responsable	Equipo directivo y tutores
Recursos	charlas, debates, dinámicas de grupo, lecturas, películas...
Metodología	Participativa
Temporalización	Elegir un tema al trimestre y trabajarlo en las aulas.



Actividad	Sensibilización hacia temas de igualdad, convivencia, acoso escolar, redes sociales... (para 3º ciclo primaria).
Responsable	Orientador/a, Guardia Civil, CEAS,
Recursos	Asambleas, charlas, debates...
Metodología	Participativa
Temporalización	Al menos una sesión en el curso

Actividad	Celebración del Día de la Paz y la No violencia escolar.
Responsable	Equipo directivo, tutores y profesorado del centro
Recursos	Actividad colectiva que fomente valores de no violencia
Metodología	Participativa
Temporalización	Día 30 de Enero

Actividad	Celebración de una Semana Cultural donde convivan todos los miembros de la comunidad educativa
Responsable	Equipo directivo y profesorado del centro
Recursos	Actividades colectivas y colaborativas: alumnos/as, maestros y familias
Metodología	Participativa y lúdica
Temporalización	Una vez al año

5.2. Referidas a las familias

Actividad	Difusión, debate y aclaración si fuera necesario, de las normas de convivencia con los alumnos/as.
Responsable	Equipo directivo y tutores



Recursos	Plan de Convivencia y RRI
Metodología	Charla y debate lo más participativo posible
Temporalización	Comienzo 1º trimestre, reuniones con los tutores y reunión general

Actividad	Información de las normas convivencia de Centro y compromiso de las familias-colegio.
Responsable	Equipo directivo y tutores
Recursos	Circulares, panfletos, boletines informativos, página web...
Metodología	Participativa
Temporalización	Comienzo del 1º Trimestre

Actividad	Información a las familias en el caso de conductas contrarias en algún alumno/a.
Responsable	Tutor/a, y si fuera necesario, equipo directivo
Recursos	Plan de Convivencia y RRI
Metodología	Tutorías basadas en el diálogo y resolución pacífica del conflicto
Temporalización	Cuando sea necesario

Actividad	Participación de las familias en actividades de fomento de la Convivencia (Carnaval, festivales, semana cultural...).
Responsable	Equipo directivo y profesores del centro
Recursos	Necesarios en cada actividad
Metodología	Participativa
Temporalización	A lo largo del curso

Actividad	Acogida a las familias de nueva incorporación, facilitándoles la llegada al centro.
------------------	--



Responsable	Equipo directivo y profesorado
Recursos	Plan de Acogida
Metodología	Democrática y participativa
Temporalización	Cuando sea necesario, a lo largo del año

5.3. Referidas al Profesorado

Actividad	Acogida al profesorado de nueva incorporación.
Responsable	Equipo directivo y profesorado
Recursos	Plan de Acogida
Metodología	Participativa y democrática
Temporalización	Siempre que se incorpore un profesor/a nuevo

Actividad	Análisis y evaluación de la Convivencia del centro.
Responsable	Equipo directivo y profesorado del centro
Recursos	Hojas de registro de comportamiento de los alumnos/as
Metodología	Charla y debate lo más participativo posible
Temporalización	En las sesiones de evaluación

Actividad	Formación del profesorado en mediación, resolución de conflictos...
Responsable	Equipo Directivo
Recursos	Orientador/a, CEAS, CFIE, cursos de formación...
Metodología	Participativa
Temporalización	A lo largo del curso



6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Para situaciones puntuales en las que se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, nos guiaremos básicamente por los anexos II y III de la **ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.**

Para aquellas otras situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar seguiremos el procedimiento marcado por la **Orden EDU1921/ 2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en las Centros educativos de Castilla y León. (Anexo I, II y III).**

Durante el presente curso continuamos con el carnet de convivencia, que se incorporó el curso pasado como una medida para favorecer la convivencia entre nuestro alumnado.



CARNET DE CONVIVENCIA CEIP SAN ROQUE

2024-2025

Este carnet se entregará a todos los alumnos de Educación Primaria. Cada carnet tendrá 100 puntos iniciales. A lo largo del curso los alumnos podrán sumar o perder puntos sobre el número inicial en función de su respeto a las normas de convivencia del centro y de la participación voluntaria en actividades de compensación.

EN NINGÚN CASO LA PÉRDIDA DE PUNTOS EXIME DE RESPONSABILIDAD NI SUSTITUYE A LAS MEDIDAS CORRECTORAS RECOGIDAS EN EL RRI.

Como norma general, para poder participar en las actividades complementarias o actos que organice el centro, el alumno deberá tener acumulados en su carnet de convivencia, **al menos 50 puntos**.

TODOS LOS PROFESORES Y EL EQUIPO DIRECTIVO pueden añadir o quitar puntos de acuerdo con las normas que aprueba la Comisión de Convivencia.

Las incidencias graves deben ir acompañadas de una hoja de registro (Anexo I) en la que se describan los hechos, los puntos restados y, si procede, las medidas complementarias que se consideren oportunas. Una copia de estas hojas se archivará en Dirección y el Tutor guardará la hoja original. Habrá ocasiones en las que se resten puntos que no se necesite el parte de incidencias, como puede ser: no traer reiteradamente el material, el llegar tarde repetidas veces... simplemente se registrarán en cuaderno del profesor y se comunicarán a las familias por Teams o de manera oral.

Los carnets de convivencia serán custodiados por el tutor y los alumnos deberán poner en él su nombre y apellidos.

LA SUMA O RESTA DE PUNTOS NO PRESCRIBE. El carnet de convivencia permanecerá abierto todo el curso para la toma de medidas necesarias con relación a cada alumno.



Para sumar o restar puntos se seguirán una serie de condiciones consensuadas por el Equipo Directivo, el Claustro del centro y la Comisión de Convivencia. Se detallan en las siguientes tablas.

Condiciones para **restar puntos:**

Incidencia	Puntos -
Agredir físicamente a un compañero o personal del centro.	-50
Faltar gravemente al respeto a los compañeros o el personal del centro (insultos, conductas intimidatorias, gestos...).	-30
Deteriorar el mobiliario del centro.	-25
Maltratar o deteriorar el material escolar de los compañeros.	-25
Interrumpir reiteradamente el normal funcionamiento de la clase (ruidos, comentarios en voz alta, andar por clase a destiempo, arrojar objetos, entorpecer el cambio de actividad o de clase...)	-15
No seguir, de forma reiterada, las instrucciones de los profesores, monitores o personal del comedor; o las normas de comportamiento en los comunes: pasillos, escaleras, biblioteca, polideportivo, patio, comedor o zonas donde se realizan las actividades extraescolares.	-15
No traer, reiterativamente, el material necesario para el desarrollo de cada área (al menos tres veces seguidas).	-10
Llegar tarde de forma reiterada.	-5
Otros...	Desde -5

Condiciones para **sumar puntos:**

Se pueden recuperar o sumar **puntos hasta alcanzar el límite de 100**. Ningún alumno podrá tener más. La recuperación de puntos debe ser validada por el profesor que firmó la incidencia de la pérdida de estos.

Comportamiento adecuado	Puntos +
A propuesta del profesor, porque considera que su comportamiento posterior es respetuoso con las normas de convivencia (a largo plazo, al menos 15 días), muestra arrepentimiento y ha pedido disculpas por la incidencia.	Máx. 25



Realizar voluntariamente actividades que representen mejoras para el resto de la comunidad educativa.	+25
Favorecer el mantenimiento del orden en la clase y asistir a compañeros que precisen ayuda en determinados momentos.	+15
Mantenerse un mes sin pérdida de puntos y siempre a propuesta del profesor.	+10
Otros...	Desde+5



ANEXO I

REGISTRO DE INCIDENCIA Y MEDIDAS DE CONVIVENCIA ADOPTADAS

D.DÑA. _____
maestro/a _____ del _____ alumno/
_____ comunica que el
día ____ de _____ de _____ en _____ ocurrió lo
siguiente:

Ante lo cual se aplicó la siguiente medida educativa:

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Fdo: el profesor

Fdo: el alumno

Fdo: padre/madre/tutor



ANEXO II

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LA INCIDENCIA Y MEDIDAS ADOPTADAS

D./Dña _____

maestro/a del CEIP SAN ROQUE les **COMUNICA** que su hijo/a

ha incumplido la siguiente norma de convivencia:

_____ Y la medida correctora aplicada

ha sido:

Les ruego colaboren con nosotros en el mantenimiento del buen clima de Convivencia en el Colegio.

Muchas gracias.

Un cordial saludo

Fdo:

En Pradoluengo, a..... de.....de 202_.



6.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procedimientos específicos de actuación del C.E.I.P. San Roque para mantener el buen clima de convivencia en el centro, se derivan de las Normas de Convivencia establecidas en el R.R.I.

Para la aplicación de las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas, tendremos en cuenta, los **criterios, el ámbito y la gradación** que detallamos a continuación:

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS.

- No se privará a los alumnos/as del ejercicio de su derecho a la escolarización.
- No se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o dignidad personal del alumno/a.
- Las correcciones que se realicen tendrán un carácter educativo. Podrá suponer la actuación inmediata y directa de un maestro/a, seguida, si es necesario de medidas posteriores.
- En las correcciones se tendrá presente el nivel académico y edad del alumno/a, así como, sus circunstancias personales, familiares o sociales que puedan incidir en la aplicación de la conducta.

ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

- Se extenderá a conductas ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, realización de actividades complementarias o extraescolares y servicios de comedor y transporte.
- Y a aquellas actividades que se realicen fuera del recinto escolar, y estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.



GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y SANCIONES	
Circunstancias que ATENÚAN la responsabilidad	Circunstancias que AGRAVAN la responsabilidad
<ul style="list-style-type: none">-Reconocimiento espontáneo de la conducta, la petición de excusas y la reparación del daño producido, físico o moral.-Falta de intencionalidad.-El carácter ocasional.-Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.	<ul style="list-style-type: none">-Premeditación o reiteración.-La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva de los derechos de los demás.-Actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno/a.-La gravedad de los perjuicios causados.-La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.-Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes, ambas podrán compensarse.

7. CONDUCTAS A CORREGIR

7.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, las siguientes:

- Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y el resto de los alumnos/as.
- Asistencia a clase sin los materiales necesarios para el desarrollo de la sesión
- Alterar el orden con gritos, carreras por los pasillos, en las entradas, salidas y cambios de clase.
- Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- Falta continuada de aseo e higiene.
- Arrojar objetos que deterioren la limpieza del centro (edificios y patio).
- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos/as, realizado de forma negligente o intencionada.
- Sustraer bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Cualquier otra incorrección (insultos, gestos ofensivos, actitudes agresivas...) que altere el normal desarrollo de la vida escolar.



Medidas de Corrección

0- De carácter inmediato

Tienen por objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia. Serán llevadas a cabo por cualquier profesor/a del centro.

- Amonestación pública o privada
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se está llevando a cabo la actividad.
- Comunicación al tutor/a.
- Comunicación al equipo directivo.
- Realización de trabajos específicos en período de recreo u horario no lectivo (con permanencia o no en el centro).
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
- Restituir lo sustraído.

1- Medidas posteriores

Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar las siguientes medidas (recogidas en el artículo 38 del Decreto 51/2007, de 17 de Mayo)

- Amonestación escrita.
- Modificación temporal del horario lectivo, por un plazo máximo de 15 días.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un período máximo de 5 días lectivos.



- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos/as y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- Cambio de grupo del alumno/a por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases, por un período no superior a cinco días lectivos, llevando a cabo tareas académicas que se le encomienden en el centro escolar.

Para la aplicación de estas medidas, salvo para la primera, será preceptiva la audiencia del alumno/a y sus padres o tutores legales por ser menor de edad, comunicándole formalmente su decisión.

Competencia: corresponde al director/a, teniendo en cuenta la posibilidad de delegar en el tutor docente, o en la comisión de convivencia, en su caso.

Prescripción: las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contando a partir de la fecha de su comisión. Las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

La mediación y procesos de acuerdo reeducativo, se atenderá según lo dispuesto en el CAPÍTULO IV, del Título III del Decreto 51/2007, de 17 de Mayo.

Procedimientos:

1-Los tutores, en caso de detectar reiterados incumplimientos de asistencia al centro escolar, se pondrán en contacto con las familias. Si las situaciones se mantienen, el protocolo provincial de absentismo indica los procesos a seguir:

- Carta desde el colegio (según protocolo).
- Derivación al EOEP.
- Derivación a la comisión de absentismo.



Las familias deberán justificar por escrito las faltas de sus hijos/as, cuando estos se incorporen a las clases.

2-Ante una conducta contraria a las normas de convivencia, el tutor o cualquier profesor/a del centro podrá imponer una medida correctora de forma inmediata. La medida tomada, se pondrá en conocimiento del tutor/a del alumno/a, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará informar a la familia del alumno/a.

3-La incidencia se anotará en el **ANEXO I** de este plan de convivencia. El director/a valorará la gravedad de la incidencia e impondrá la medida correctora.

4-Ante la reiteración en la conducta contraria a la norma de convivencia se enviará comunicación escrita a la familia, según **ANEXO II**.

5-Siempre que lo consideremos necesario, se requerirá el asesoramiento del Orientador /a del centro.

7.2. CONDUCTAS GRAVES PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales a la convivencia en el centro, y por ello, calificadas como faltas, las siguientes.

- Reiteración y acumulación de tres faltas leves o conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirectamente al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.



- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente a aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial, xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, del material de este o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Actitud negativa en clase, así como los actos injustificados que perturben de forma reiterada el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- Abandonar el centro sin autorización.
- Coacción o intimidación a terceros.

Sanciones y Procedimientos

Las sanciones que pueden imponerse por cometer las faltas, están recogidas en el artículo 49 del Decreto 51/2007, de 17 de Mayo.

Sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente expediente sancionador

Las faltas se pondrán en conocimiento de las familias de inmediato.

8. COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia será designado por el director/a entre los profesores del claustro, preferentemente miembros de la comisión de convivencia.

Las funciones del coordinador de convivencia son:

- Coordinar, en colaboración con el Director/a el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en el seguimiento y evaluación
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el director/a y el tutor/a.
- Coordinar a los alumnos/as que pudieran desempeñar acciones de mediador entre iguales.
- Aquellas encomendadas por el Equipo Directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

El coordinador/a de convivencia en los centros públicos desempeñará sus funciones durante el tiempo que dure el mandato del director/a que lo designo.



9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Difusión del presente plan:

- ❖ Entre el profesorado a través del claustro.
- ❖ Entre los alumnos/as en las sesiones de tutoría a comienzo de curso, mes de Septiembre, y tantas veces sea necesario.
- ❖ Entre las familias en la primera reunión trimestral, y las veces que sea necesario.
- ❖ Asimismo, será público y accesible para toda la Comunidad Educativa, a través de su publicación en la página web del centro:

<http://ceipsanroque.centros.educa.jcyl.es/>

Seguimiento y Evaluación del Plan:

- ❖ Periódicamente en el siguiente orden: tutor/a, niveles, claustro.
- ❖ Informes trimestrales de la Comisión de convivencia, para presentar al Consejo Escolar. ANEXO III.
- ❖ Aplicación informática sobre la situación de la convivencia en el centro.
- ❖ Al finalizar el curso, elaboración de un informe que formará parte de la Memoria Final del Curso.



11- ANEXOS

A continuación se adjuntan los anexos que complementan dicho plan.

ANEXO I

REGISTRO DE INCIDENCIA Y MEDIDAS ADOPTADAS

D./Dña.....

Profesor/a del alumno/a.....

COMUNICA que el día.....ocurrió lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ante lo cual se le aplicó la siguiente **medida correctora**:.....

.....
.....

Conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Fdo: El profesor/a

Fdo: El alumno/a



En Pradoluengo, a..... de.....de 20...

ANEXO II

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LA INCIDENCIA Y MEDIDAS ADOPTADAS

D./Dña.....

Director/a del CEIP SAN ROQUE les **COMUNICA** que su hijo/a.....

.....

ha incumplido la siguiente norma de convivencia.....

.....

.....

Y la medida correctora aplicada ha sido:

.....

.....

.....

.....

Les ruego colaboren con nosotros en el mantenimiento del buen clima de Convivencia en el Colegio.

Muchas gracias.

Un cordial saludo

En Pradoluengo, a..... de.....de 20...

Fdo: El director/a

